

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en calle Rafael Tenorio, 53, de Villalba del Alcor, de dos plantas, con una superficie de 200 metros cuadrados, construidos 175 metros cuadrados. Finca registral número 5.818.

Valorada en 12.240.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de marzo de 1999.—La Juez, Olga Brea Higuero.—El Secretario.—12.462.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan R. Betancor Curbelo, doña Elma Gutiérrez García, don Ildefonso Lasso Pérez y doña María del Pilar Rodríguez Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542/0000/18/071994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Cuarenta y tres. Vivienda señalada en la puerta con el número 37, en la séptima planta alta del edificio o bloque 4, portal 2, sito en la urbanización «Divina Pastora», sector Las Rehoyas, tipo A del proyecto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa 60,49 metros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 70,85 metros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Al poniente o frontis principal, con la calle particular de la urbanización; al naciente o espalda, en parte con la vivienda, tipo B, y en parte con descansillo de escalera; al sur o derecha, mirando a la fachada principal por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, y al norte o izquierda, en parte con la vivienda tipo B, y en parte con la calle particular de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 163, folio 140, finca número 16.453, inscripción quinta.

2. Número dieciséis. Aparcamiento de automóvil en el sótano del bloque 4, portal 2, sito donde dicen Las Rehoyas, urbanización «Divina Pastora», en este término municipal. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Está señalado como plaza número 28, y linda: Al norte, con zona común; al sur, en parte, con espacio para maniobra de automóviles, y en parte, con plaza número 27; al poniente, con calle particular de la urbanización, y al naciente, con espacio para maniobra de automóviles. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 5, finca 16.455, folio 142 del libro 163, inscripción quinta.

3. Número siete. Vivienda de la derecha entrando, situada en la planta cuarta, que es la segunda de viviendas de un edificio sito en la calle Néstor de la Torre, barrio de Los Arenales, y pago de Santa Catalina de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguido con el número 26 de gobierno; que ocupa una superficie el edificio de 316,76 metros cuadrados. Dicho inmueble consta de sótano, nueve plantas y ático, las dos primeras dedicadas a locales comerciales y oficinas y las restantes a viviendas, con 16 de éstas en total.

La reseñada vivienda de la derecha de la planta cuarta ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Sur o fachada, la calle Néstor de la Torre; norte o espalda, finca de herederos de don Luis Correa Medina; poniente o izquierda, la vivienda izquierda de la misma planta o finca número 8, caja de escalera y ascensor, rellano y patios, y naciente o derecha, edificio de los hermanos Lorenzo Alonso y hoy, además de otras personas. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, sala para televisión, vestíbulo, baño, aseos, cocina, solana y una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 172, libro 97 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 8.658, inscripción sexta.

Tipo de subasta: La finca número 16.453, antes finca número 33.901, 5.346.483 pesetas. La finca número 8.658, antes finca número 26.022, 11.626.501, y la finca número 16.455, antes finca número 53.630, 921.248 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—12.364.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Argüello Milla y doña Fátima del Rosario Viñoly y Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0837/97-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 17.554. Vivienda calle Pelayo, esquina Secretario Padilla, número 13, segunda planta, tomo 1.704, libro 182, folio 207.

Valorada en 11.502.540 pesetas.

Finca número 29.500. Vivienda y plaza de garaje número 63, en planta semisótano, calle Camelia, bloque II, número 7, planta baja, puerta 1. Tomo 2.115, libro 283, folio 164. Las Torres.

Valorada en 12.878.140 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—12.529.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 397/1995, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don José Redondo Martín y don Juan José Carnicer Alex, en situación procesal de rebeldía, autos en